

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1211

SALTA, 26 de Agosto de 2.014

EXPEDIENTE N° 1.518/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los docentes responsables de la asignatura **BIOQUIMICA, DRA. ALVAREZ, ADRIANA ELISABET y LIC. JUAREZ, VICTOR DAVID** elevan programa de la cátedra para la aprobación correspondiente al **Plan de Estudios 2013, de la Carrera Ingeniería Agronómica, perteneciente a la Sede Sur Rosario de la Frontera Metan;**

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Plan de Estudio de la Escuela de Agronomía a fs. 16, aconseja aprobar la Matriz Curricular elevada por los citados docentes;

Que la Escuela de Agronomía a fs. 19 aconseja aprobar la presentación;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 20, aconsejan aprobar la Matriz Curricular a fs. 2 a 4, Programa Analítico y sus objetivos particulares a fs. 5 a 8, Programa de Trabajos Prácticos a fs. 9 y 10, Bibliografía a fs. 11 y Reglamento de Cátedra a fs. 12 y 13;

Que a fs. 21 vta. la Sra. Secretaria Académica de la Facultad dispone que se confeccione la correspondiente resolución con el nombre de la asignatura "BIOQUIMICA", en virtud de lo dispuesto en R-CDNAT – 2014-0382, cumplido pase a la Sede Regional Rosario de la Frontera Metan para la recaratulación del expediente.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2014 lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra; correspondiente a la asignatura **BIOQUIMICA**, para la carrera de **Ingeniería Agronómica -Plan 2013-perteneciente a la Sede Sur Rosario de la Frontera Metan**, elevados por la **DRA. ALVAREZ, ADRIANA ELISABET y LIC. JUAREZ, VICTOR DAVID**, docentes de dicha asignatura que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que **SI** se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiese ocho (8) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación, para la Dirección de Alumno y para Sede Sur Rosario de la Frontera Metan y siga a esta de acuerdo a los solicitado a fs. 21vta., publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc/mc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Filename: R-DEC-12112014


MSC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

